



**H. AYUNTAMIENTO DE MANÍ, YUCATÁN  
2012 - 2015**



Maní, Yucatán a 04 de Julio de 2013

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No. De oficio: 274

**C. ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ VILLACÍS  
TITULAR DE LA UMAIP DE MANÍ, YUC.  
PRESENTE**

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP/024/2013 de fecha 01 de Julio de 2013, relativo a *Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones*; para el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2012.

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe documento que contenga la información solicitada, esto en virtud de que no se elaboraron dichos documentos. Sin embargo aplican las disposiciones establecidas al respecto en la "Ley De Ingresos Del Municipio De Maní, Yucatán, Para El Ejercicio Fiscal 2012"; y está disponible en la del *Artículo 9° Fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán*.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
**C. CARLOS E. CASTILLO Y OCAMPO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL DE MANÍ, YUC.**



**H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2012 - 2015  
MANÍ, YUCATÁN.**

Titular de la UMAIP: *Ángel Antonio Jiménez Villacís*  
Fecha de generación del documento: 04/julio/2013  
Fecha de actualización de la información: 04/julio/2013